

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1985.-

Vistos los expedientes Nros. 358.503/84, 368.748/85, 368.644/85 y 369.677/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nros. 985/84, 1137/85, 1134/85 y 1157/85 del Departamento de Arquitectura); / por los cuales la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO -/// EMPRESA CONSTRUCTORA S.C", solicita actualización e intereses por mora en el pago del certificado N° 17 de diferencia de costos, del certificado N° 19 de obra, del certificado N° 20 de diferencia de costos, del certificado N° 20 de obra, del certificado N° 21 de diferencia de costos, del certificado N° 21 de obra y del certificado N° 22 de diferencia de costos; y teniendo en cuenta la información producida a fs. 48 por la División Técnica y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°/ 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO-EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$a. 768.954.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados enunciados precedentemente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) El Departamento de Contaduría verificará -previamente a la liquidación de pago- las fechas y los / montos consignados en el informe de fs. 48.-

3º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Neuquén-" (1-05-004-4-42-4210-69-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO